I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)060938

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 19 JUN. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3203/2010; el Memorándum Nº500/380/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia del Oficio N°1000/163-A/2010 de la Dirección Jurídica; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de desarrollar proyectos que contribuyan a satisfacer necesidades laborales de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PORTAL DE EMPLEOS I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS – TRABAJANDO.COM CHILE S.A** de fecha 16 de marzo de 2010, suscrito con la empresa Trabajando.com Chile S.A., R.U.T., N°77.009.730-4 representada por don Felipe Hurtado Ureta, cédula de identidad N° 8.526.548-2 y don Juan Pablo Swett Amenábar, cédula de identidad N° 7.660.887-3, donde:

1.1. La Municipalidad, con el objeto de desarrollar proyectos que contribuyan a satisfacer necesidades de la comunidad local, ha estimado necesario incorporar a su dominio de Internet (http://www.mcerrillos.cl/) un portal de empleos dirigido a los usuarios de dicha página, en su mayoría vecinos de la comuna de Cerrillos, con el objeto de contribuir a que estos usuarios encuentren trabajo de una forma rápida, moderna y efectiva.

1.2. A su vez, Trabajando.com, empresa dedicada a la creación de portales de empleo a través de Internet, que cuenta con dominio propio y convenios con distintas empresas y una importante base de datos, a fin de colaborar con la Municipalidad, le proporcionará las herramientas tecnológicas que le permitan cumplir con el objetivo que se ha señalado anteriormente.

2. La empresa Trabajando.com proporcionará gratuitamente a la Municipalidad un software de portal de empleos, especialmente diseñado para los usuarios de la página http://www.mcerrillos.cl/, la cual se materializará a través de un link en la misma página.

3. Los usuarios que ingresen a este link accederán a una nueva página de dirección http://www.mcerrillos.omil.cl, en la que podrán inscribirse gratuitamente ingresando sus antecedentes curriculares y datos de contacto. De esta forma, los usuarios registrados tendrán la posibilidad de acceder a ofertas de trabajo que serán proporcionadas a la Municipalidad por Trabajando.com. También se establecerá la posibilidad que distintas empresas puedan publicar gratuitamente sus ofertas de trabajo a través de esta página de Internet.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000988

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

4. La base de datos de currículum que se generen a través del portal de la Municipalidad será de propiedad de ambas partes, cuyo uso por parte de Trabajando.com será exclusivamente para fines de colocación laboral.

4.1. El software sobre el cual operará el portal de empleo de la Municipalidad es de propiedad exclusiva de Trabajando.com.

4.2. La mantención y correcciones del software del portal de empleos, será de única y total responsabilidad de Trabajando.com

4.3. La Municipalidad promocionará y difundirá entre sus vecinos, empresas asociadas y la comunidad en general el nuevo portal de empleos, con la finalidad de poblar la base de currículos. De la misma manera gestionará con empresas, vacantes laborales para publicarlas en el portal, las cuales serán exclusivas para los inscritos de éste.

5. El Convenio tendrá una duración indefinida y cualquiera de las partes podrá ponerle término, bastando la sola notificación de dicha intención de una parte a la otra, mediante el envío de carta certificada al domicilio señalado en la comparecencia, con a lo menos 60 días de anticipación.

6. Las demás obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidas en el Convenio que en la oportunidad se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.
Distribución:
- **Trabajando.com**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- OMIL
- Secplan
- Unidad de Informática
- Página Web

www.trabajando.com

Convenio de Colaboración
Portal de Empleos
I. Municipalidad de Cerrillos – Trabajando.com Chile S.A

En Santiago, a 16 de Marzo de 2010, por una parte, la I. Municipalidad de Cerrillos, RUT N° 69.255.000-5, representada legalmente por Alejandro Almendares Calderón, Chilena, Soltero, Asesor Financiero, cédula de identidad N°6.377.551-7, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, en la comuna de Cerrillos, en adelante la "Municipalidad", y por la otra la empresa Trabajando.com Chile S.A., RUT N° 77.009.730-4 representado por don Felipe Hurtado Ureta, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 8.526.548-2, y don Juan Pablo Swett Amenábar, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 7.660.887-3, todos domiciliados en calle El Matico 3868, Vitacura, en adelante "Trabajando.com", vienen a suscribir el siguiente convenio:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La Municipalidad, con el objeto de desarrollar proyectos que contribuyan a satisfacer necesidades de la comunidad local, ha estimado necesario incorporar a su dominio de Internet (http://www.mcerrillos.cl/) un portal de empleos, dirigido a los usuarios de dicha página, en su mayoría vecinos de la comuna de Cerrillos, con el objeto de contribuir a que estos usuarios encuentren trabajo de una forma rápida, moderna y efectiva.

A su vez, Trabajando.com, empresa dedicada a la creación de portales de empleo a través de Internet, que cuenta con dominio propio, convenios con distintas empresas y una importante base de datos, a fin de colaborar con la Municipalidad, proporcionará a ésta las herramientas tecnológicas que le permitan cumplir con el objetivo que se ha señalado anteriormente.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS

Por el presente instrumento, las partes comparecientes vienen en suscribir un convenio por el cual Trabajando.com proporcionará gratuitamente a la Municipalidad un software de portal de empleos, especialmente diseñado para los usuarios de la página http://www.mcerrillos.cl/, la cual se materializará a través de un link en la misma página.

Lo usuarios que ingresen a este link accederán a una nueva página de dirección http://www.mcerrillos.omil.cl, en la que podrán inscribirse gratuitamente ingresando sus antecedentes curriculares y datos de contacto. De esta forma, los usuarios registrados tendrán la posibilidad de acceder a ofertas de trabajo que serán proporcionadas a la Municipalidad por Trabajando.com. También se establecerá la posibilidad que distintas empresas puedan publicar gratuitamente sus ofertas de trabajo a través de esta página de Internet.

CLAUSULA TERCERA: TÉRMINOS DEL CONVENIO

La base de datos de currículum que se generen a través del portal de la Municipalidad será de propiedad de ambas partes, cuyo uso por parte de Trabajando.com será exclusivamente para fines de colocación laboral.

El software sobre el cual operará el portal de empleo de la Municipalidad es de propiedad exclusiva de Trabajando.com.

La mantención y correcciones del software del portal de empleos, será de única y total responsabilidad de Trabajando.com

La Municipalidad promocionará y difundirá entre sus vecinos, empresas asociadas y la comunidad en general el nuevo portal de empleos, con la finalidad de poblar la base de currículos. De la misma manera gestionará con empresas, vacantes laborales para publicarlas en el portal, las cuales serán exclusivas para los inscritos de éste.

www.trabajando.com

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONVENIO

El convenio tendrá una duración indefinida y cualquiera de las partes podrá poner término al presente acuerdo, bastando la sola notificación de dicha intención de una parte a la otra, mediante el envío de carta certificada al domicilio señalado en la comparecencia, con a lo menos 60 días de anticipación.

CLAUSULA QUINTA: PERSONERÍA Y JURISDICCIÓN

La personería del Alcalde, don Alejandro Almendares Calderón, para actuar en nombre y representación de la I. Municipalidad de Cerrillos, consta de Sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Cerrillos, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 25 de Noviembre de 2008.

A su vez la personería de los señores Felipe Hurtado Ureta y Juan Pablo Swett Amenábar, para actuar en nombre y representación de Trabajando.com Chile S.A., consta de escritura de fecha 08 de septiembre de 1999, suscrita ante el Notario de Santiago don Gonzalo de la Cuadra Fabres.

Para los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

CLAUSULA SEXTA: COPIAS

El presente instrumento se firma en 2 ejemplares del mismo tenor quedando uno en poder de Trabajando.com Chile S.A. y el otro en los estantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Alejandro Almendares Calderón
Alcalde
I. Municipalidad de Cerrillos

Felipe Hurtado U.
Trabajando.com Chile S.A.

Juan Pablo Swett A.
Trabajando.com Chile S.A.

El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, las Oficinas de Información Laboral del artículo 73 de la ley N° 19.518, otros servicios públicos y las entidades privadas que ejecuten los programas señalados en el artículo 25 bis, podrán acceder a las bases de datos del administrador de la Bolsa Nacional de Empleo para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 65. Las Oficinas de Información Laboral para el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 78 de la ley N° 19.518 deberán utilizar la información que otorgue la Bolsa Nacional de Empleo.